

EEP N° 3/20.
Santiago, 20 de noviembre 2020.

En lo principal: Solicita ampliación de plazo.

Superintendencia del Medio Ambiente

Paulo Bezanilla Saavedra, Cédula Nacional de Identidad N° 7.060.451-5, y **José Ignacio Lois Rivas**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.118.719-8, ambos en representación de **Empresa Eléctrica Portezuelo SpA.**, Rol Único Tributario N° 76.262.961-5, todos domiciliados en Avenida Tajamar N° 183, Oficina N° 301, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, en el expediente del procedimiento sancionatorio, **Rol N° D-123-2020**, respetuosamente manifestamos:

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, venimos en solicitar una ampliación de plazo para la presentación de un programa de cumplimiento refundido, en virtud de las observaciones efectuadas por la Resolución Exenta N° 3/ROL D-123-2020, de fecha 6 de noviembre de 2020, que tiene por presentado programa de cumplimiento y solicita incorporar observaciones que indica.

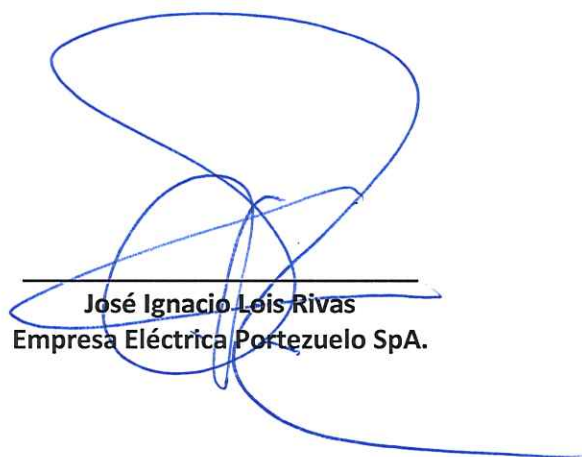
La ampliación de plazo solicitada es de 4 días hábiles y se fundamenta en la complejidad de reunir dentro del plazo original todos los antecedentes necesarios y realizar el debido análisis de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución Exenta N° 3/ROL D-123-2020.

Por Tanto;

Solicitamos a la Superintendencia: Acceder a lo solicitado.



Paulo Bezanilla Saavedra
Empresa Eléctrica Portezuelo SpA.



José Ignacio Lois Rivas
Empresa Eléctrica Portezuelo SpA.